Municipalidad de Buena Vista
Intendencia Municipal
Teléfono Fax: 0544 275 311

RESOLUCIÓN Nº 233/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA "LADERO PARAGUAYO S.A." CON RUC N. 80018240-5 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. VICTOR RAMON CESPEDES BARRIOS AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 01/2013 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"

Buena Vista, 16 de septiembre de 2013

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 16 de septiembre de 2013 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 01/2013 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".-

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mino de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: LADERO PARAGUAYO S.A. cuya oferta asciende a Gs 111.604.050 IVA INCLUIDOS.----------
2) Firma: MARIO COMERCIAL cuya oferta asciende a Gs 117.048.150 IVA INCLUIDOS.----------
3) Firma: AVALON S.A .cuya oferta asciende a Gs 120.677.550 IVA INCLUIDOS.-
4) Firma: AG COMERCIAL cuya oferta asciende a Gs 127.029.000 IVA INCLUIDOS.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: LADERO PARAGUAYO S.A ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENA VISTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "LADERO PARAGUAYO S.A" PARA LA"PROVISION ALMUERZO ESCOLAR" por la suma de Gs. 111.604.050 IVA INCLUIDO (GUARANIES CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA), CON RUC N. 80018240-5 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. VICTOR RAMON CESPEDES BARRIOS conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · INTENDENCIA ·

RUBEN CANO BRIZUELA	**GREGORIO SILVERO**
SECRETARIO GENERAL	**INTENDENTE MUNICIPAL**